

Rendición de Cuentas



<http://www.jalisco.comovamos.org/1177> Imagen creada por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

Rendir cuentas es una idea que puede parecer sencilla a primera vista. En realidad es un concepto complejo, su definición y operación suponen la articulación de un amplio conjunto de normas, actores, instituciones y procedimientos. Pedir que se rindan cuentas es cosa fácil. Diseñar y operar una política pública con ese propósito es mucho más difícil.

Rendir cuentas significa literalmente entregar o dar cuentas ante alguien. De ahí que rendir cuentas sea siempre una acción anexa de una responsabilidad previa.

Implicados en la rendición de cuentas

- a) Dos sujetos involucrados.
- b) Un asunto sobre el que se rinden cuentas, relacionado necesariamente con una responsabilidad asumida por el primer sujeto en el sentido de responder por lo que se ha hecho o dicho.
- c) Un juicio y/o una sanción emitida por el segundo sujeto.

Las cuentas se rinden sobre una acción, una decisión o incluso una omisión previas. De modo que también la forma en que se rinden las cuentas ha de ser consecuente con el contenido particular de esas acciones o decisiones.

Rendición de Cuentas

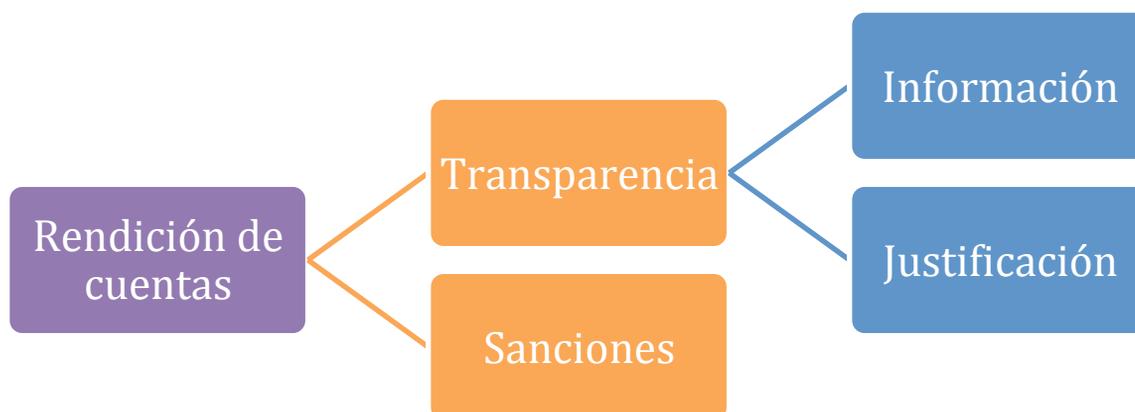
La rendición de cuentas es una relación transitiva, en tanto que hay al menos dos sujetos que participan en el proceso de rendición de cuentas, con roles distintos; y aunque parezca obvio, es preciso tener presente que esa relación perdería todo sentido si aquellos que rinden cuentas no están obligados, no se someten a los juicios y no acatan los resultados de las sanciones impuestas de aquellos ante quienes se rinden las cuentas. De aquí que la rendición de cuentas sea, también, un antídoto contra la impunidad

El término rendición de cuentas

Es un término usado para sustituir al anglosajón accountability el cual, en su sentido original, se emplea para referirse a la obligación de reportar algo y, a la vez, el derecho de exigir cuentas. Al llevar al español el término accountability y convertirlo en rendición de cuentas, se pierde el sentido de obligación que la palabra original conlleva, pues la noción de rendición de cuentas hace pensar el acto de informar como una concesión del soberano, mas no una obligación, ni tampoco como un derecho, aun así, es el término que más se acerca a su original.

Rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia. La idea de rendición integra el derecho a recibir información y la obligación del poder a abrirse a la inspección pública, así como la obligación de explicar y justificar sus actos (answerability). También incluye la posibilidad de ejercer una sanción, esto es, de ejercer coacción y castigo (enforcement).

La información, la justificación y el castigo son los tres pilares sobre los que se asienta la rendición de cuentas y su función de mecanismo para domesticar el ejercicio del poder. Lo anterior se esquematiza en el siguiente diagrama:

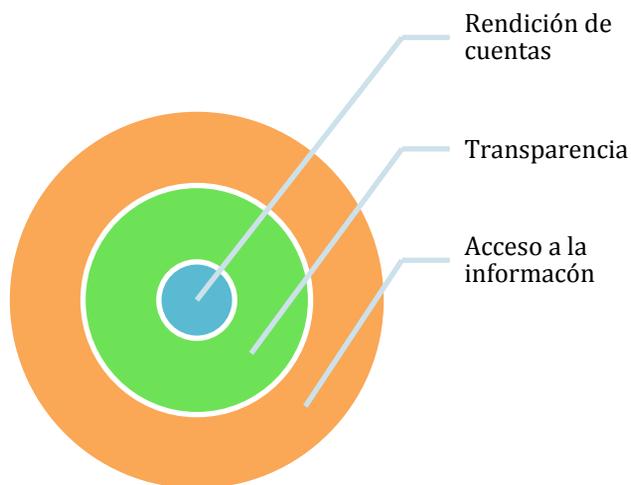


Rendición de Cuentas

Es importante aclarar que la sanción no se basa en el principio de ojo por ojo, sino que debe haber una proporcionalidad en la sanción, lo que significa que la severidad de la sanción dependerá de la severidad de la ofensa. La importancia de esta dimensión radica en el hecho de que sin sancionar, criticar, analizar y denunciar una falta, eventualmente la rendición de cuentas no pasa de ser un acto publicitario y de buenos deseos.

Es por eso que la rendición de cuentas no solo es sentarse a escuchar cuentos, que justifiquen los actos cometidos, sino que va más allá y, como mecanismo democrático de participación, es un acto en donde las personas tienen un papel importante, al ser ellos los que causen la generación de información a partir de sus cuestionamientos y también los que evalúen a partir de la generación de premios o sanciones.

En el corazón de la rendición de cuentas está el diálogo crítico. No se trata de un juego de un solo tiro sino de un juego interactivo, un ir y venir de preguntas y respuestas, de argumentos y contraargumentos. La rendición de cuentas no es un derecho de petición. Es un derecho a la crítica y al diálogo.



Tres conceptos vinculados

La rendición de cuentas es un concepto que engloba todo lo que concierne a los controles y contrapesos para la vigilancia y restricciones del ejercicio del poder, lo que le permite incorporar tanto el acceso a la información como la transparencia.

Aunque el concepto de rendición de cuentas incorpora una variedad considerable de formas e instituciones, es posible diferenciar los conceptos de derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas si los imaginamos como una serie de círculos concéntricos.

Rendición de Cuentas

El primer círculo corresponde al derecho de acceso a la información, entendido como un derecho fundamental, que faculta a las personas el poder de acceso a la información gubernamental a la vez que obliga a los órganos estatales a entregarla.

En el segundo círculo se ubica a la transparencia que comprende el derecho de acceso a la información y supone mecanismos de alcance más amplios que incluyen la justificación de la acción gubernamental.

Por último, el tercer círculo, correspondiente a la rendición de cuentas, como ya se dijo, es un concepto más global que supone a los otros dos pero también, otras dimensiones como la sanción en el sentido más vasto del término.

Esta distinción nos permite entender el sentido particular de cada término y también la relación entre ellos. El derecho a la información, como ya se mencionó, es un derecho fundamental el cual permite quebrar el secreto que protege la información generada por el gobierno.

La transparencia, en cambio, se refiere a las decisiones y los procesos asumidos por el Estado para darle contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental. Para lograr lo anterior, la transparencia reclama una política pública definida, capaz de responder a los problemas que se derivan de las asimetrías de información en la acción pública y de vincular las decisiones tomadas por los distintos gobiernos con la mayor transparencia posible.

En la rendición de cuentas se engloba tanto el acceso a la información como la transparencia pues implican el derecho de saber y la obligación de informar y justificar las decisiones de políticos y funcionarios, generar los medios necesarios para lograr estos tres elementos y también, la posibilidad de sancionar cuando se encuentre una falla.

Rendición de Cuentas

La teoría y la práctica de la rendición de cuentas han adquirido relevancia de manera importante; tomó fuerza a finales de los años ochenta y principios de los noventa a partir de los procesos de transición de los regímenes autoritarios a los democráticos. La esencia de la rendición de cuentas tiene como fin la creación de un mecanismo capaz de conciliar intereses colectivos con los del gobernante o funcionario público.

Rendición de Cuentas

Rendición de cuentas es literalmente conferir o dar cuentas a alguien. Un puente facilitador de interacción entre funcionario-ciudadano. Para esto se parte de elementos básicos: que existan dos sujetos involucrados, un asunto sobre el que se rinden cuentas relacionado necesariamente con una responsabilidad asumida por el primer sujeto, responder lo que se ha hecho, y finalmente un juicio o sanción que será emitida por el segundo sujeto.

Debido a lo anterior, la rendición de cuentas no debe ser vista como un acto soberano por parte del funcionario hacia el ciudadano, sino que es por un lado obligatorio para el funcionario, rendir cuentas es estar por obligación disponible a ser requerido a informar del cumplimiento de responsabilidades y por otro lado, el derecho del ciudadano de exigir las; las obligaciones de unos, son los derechos de otros.

La rendición de cuentas vertical

La electoral: es un mecanismo que debe fungir como un estímulo para que los gobiernos actúen responsablemente, ya que la sanción estriba en que el electorado puede no volver a votar por el sujeto cuando aspire a otro cargo público o de igual manera no votar por el partido al que pertenece dicho individuo. Los gobiernos, como consecuencia, deberán ser más precavidos a la hora de prometer algo, ya que si no lo cumplen, el electorado tiene la facultad de colocar a otro partido en el gobierno en las siguientes elecciones.

Los ciudadanos podrán identificar si los políticos están actuando por interés personal o de la ciudadanía a la hora de que rinden cuentas de las políticas públicas que se implementaron durante su gestión con el propósito de que los reelijan por sus buenas acciones en el pasado.

La rendición de cuentas, es en esencia, un acto de estrategia política y comunicación. La rendición de cuentas es un concepto que asume que existen limitantes en el deber ser de la rendición de cuentas por que se desempeña bajo realidades; la realidad de que existe el poder y que este va a tender a ser desarrollado bajo los intereses de quien lo ejerce, que es precisamente una consecuencia de querer mantenerlo. A pesar de esto, la rendición de cuentas no ve al poder como malo, sino como algo que debe ser controlado mediante normas y procedimientos preestablecidos.

Rendición de Cuentas

De igual manera existen los partidos de oposición, movimientos sociales y asociaciones civiles que pueden reducir ese margen de incertidumbre cuando se recibe información distorsionada o incompleta, ya que estos pueden sacar a la luz pública datos o acontecimientos que hubieran podido ser ocultados o pasados desapercibidos por la ciudadanía.

La existencia de sectores de oposición, de los que pretenden encubrirse, aquellos que no desean ser descubiertos, pueden fungir como un instrumento informativo que saque a la luz pública problemas latentes, aumentando la sensibilidad pública y así ayudar al votante a evaluar la actuación de los gobiernos.

La competencia electoral reduce los abusos porque partidos políticos se vigilan recíprocamente. Al existir la confrontación que lleva a la vigilancia minuciosa, el partido que se encuentre en el poder en ese momento se cuidará de no generar motivos que puedan ser utilizados por su adversario para desacreditarlos frente al votante.

La social vertical: involucra principalmente a los medios de comunicación y grupos formados en la sociedad civil. Esta vertiente debe caracterizarse principalmente en críticas tanto morales como públicas, una forma de evidenciar las acciones de gobierno y exhibirlos a falta de honestidad y transparencia. Los medios masivos de comunicación son una pieza fundamental en el andamiaje que hace posible una rendición de cuentas consolidada.

La rendición de cuentas social vertical incluye diversas acciones:

- Exhibir las acciones que han originado malos gobiernos.
- Poner temas a la luz pública que puedan ser introducidos en la agenda pública.
- Influir en la restitución de las decisiones de políticas públicas que pretenden ser pronunciadas por el gobierno.

De esta manera, los ciudadanos, medios de comunicación y movimientos sociales activan los mecanismos legales con el fin de crear una supervisión más nítida y un seguimiento más claro de la rendición de cuentas horizontal y viceversa, motivar a los propios ciudadanos a que permanezcan en constante vigilancia.

Rendición de Cuentas

Es obligatorio que los funcionarios informen sobre lo que hacen y sobretodo que justifiquen el por qué lo hacen. La justificación permite que la rendición de cuentas no solo sea percibida como un centro de información, sino que exista una correlación entre los datos y la parte explicativa, con el objetivo de darle lugar al razonamiento y permitir que el raciocinio lógico del ser humano lo escuche y lo interprete.

En consecuencia, la rendición de cuentas debe ser comprendida como un diálogo generador de debate entre ambos lados, los que demandan y los que responden; provocando entre las dos partes un intercambio de información, entendiendo al poder como algo dinámico y con voz. Lo que finalmente se traduce en un poder que entiende de los límites al saberse controlado tanto por la ley como por el ciudadano que buscará coherencia entre las palabras y las acciones.

DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones de carácter público, privado y de la sociedad civil tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.

Es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones; es decir, que rinda cuentas a los ciudadanos cuando está obligado a informarle sobre sus acciones y decisiones sean pasadas o futuras, a justificarlas y a sufrir el castigo correspondiente en caso de mala conducta.

La rendición de cuentas está sujeta a cuestiones de uso del dinero público, a las disposiciones legales vigentes, a los estándares de transparencia, austeridad y eficiencia en las acciones de interés público.

En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles por parte de organismos gubernamentales como: tribunales, defensor del pueblo,

Rendición de Cuentas

organismos de auditoría, bancos centrales, entre otros; con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.

Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público. Sus funciones son el monitoreo y vigilancia de las acciones de los funcionarios públicos, la búsqueda de hechos y la generación de evidencias en función de esas acciones, así como la imposición de sanciones ante una falta administrativa cumpliendo las disposiciones de la ley en el ejercicio del poder, el cual debe estar atado a restricciones legales, y a la lógica del razonamiento público.

Los pilares de la rendición de cuentas son:

Responsabilidad: rendir cuentas implica la obligación de responder a preguntas incómodas; y al revés, exigir cuentas implica la oportunidad de hacer preguntas incómodas. De esta manera no pasará desapercibida la violación de reglas legales en la rendición de cuentas.

Información: es la dimensión informativa de rendición de cuentas, en la que los funcionarios públicos deben dar a conocer sus decisiones, respetando el derecho legítimo de los ciudadanos a ser informados, teniendo los funcionarios públicos la obligación de responder.

Justificación: es la dimensión argumentativa de la rendición de cuentas, implica el derecho legítimo de los ciudadanos a recibir una explicación y el deber correspondiente del funcionario público de justificar el ejercicio de poder que se supone es en beneficio del pueblo haciendo a un lado los intereses personales. Los medios de comunicación, las asociaciones civiles y los movimientos sociales actúan como agencias de rendición de cuentas.

Castigo (enforcement): la rendición de cuentas también contiene elementos de coacción y castigo, describe un conjunto de actividades orientadas hacia la observancia de la ley para aplicación de la misma, si es necesario por la fuerza; es decir, con la imposición de sanciones. Cuando hay impunidad, la rendición de cuentas aparece más como un acto de

Rendición de Cuentas

simulación que una restricción real al poder. Por lo cual las reglas también deben contar con mecanismos de sanción, para que no quede sin el castigo debido quien viole la norma punitiva de la rendición de cuentas.

Beneficios de la rendición de cuentas

Si la información fuera perfecta y el ejercicio del poder transparente, no habría necesidad de exigir cuentas a nadie.

- Reducir a las incertidumbres del poder: que los ciudadanos estén informados sobre las acciones del poder público.
- Limitar sus arbitrariedades, prevenir y remediar sus abusos: a los funcionarios públicos se les otorga poder para velar por el bien común y no por sus intereses personales.
- Volver predecible su ejercicio: mantenerlo dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos.
- Imponer sanciones: a quienes cometan faltas haciendo mal uso del poder público.
- Evitar la Opacidad del Poder: el agente de rendición de cuentas tiene que salir al escenario y exponerse a la observación crítica de los demás, a la luz pública.

La ciudadanía está al tanto de las acciones de los funcionarios públicos, lo que facilita la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de los mismos y la vigilancia en el ejercicio del poder público, monitorear las incidencias e imponiendo sanciones, limitando así las arbitrariedades.

Sin el poder y los poderosos, sin la capacidad de tomar decisiones y la correspondiente capacidad de atribuir responsabilidades, no tiene sentido hablar de la rendición de cuentas. En la rendición de cuentas se trata de impedir que el poder se vaya por la libre. Se trata de circunscribirlo, disciplinarlo, restringirlo pero no eliminarlo, suprimirlo, abolirlo.

Rendición de Cuentas

Transparencia y rendición de cuentas

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información del Gobierno Federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados.

Los avances en materia de transparencia y acceso a la información también se han dado en el ámbito estatal, ya que actualmente todas las entidades federativas cuentan con una ley de acceso. No obstante, es indispensable establecer criterios homogéneos para evitar las asimetrías en el ejercicio de este derecho.

Rendición de Cuentas

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo: implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de México mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos.



<https://www.linkedin.com/pulse/rendir-cuentas-vs-sombrero-blanco-constructivo-de-la-fuente-aguayo>

Referencias:

Secretaría de la Función Pública

<http://www.programaanticorruccion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/rendicion-de-cuentas.html>

Secretaría de Hacienda y crédito público

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/Rrendicion_cuentas.aspx

Plan Nacional de Desarrollo

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-externa-responsable/transparencia-y-rendicion-de-cuentas.html>

Rendición de Cuentas

Andreas Schedler. ¿Qué es la rendición de cuentas? 1999.

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/cuadernillo3.pdf>

La Rendición de Cuentas en México: Perspectivas y Retos Dr. Sergio López Ayllón - Dr. Mauricio Merino Huerta
Ackerman, John M., coord. Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho, México, Siglo XXI, 2008.

Behn, Robert D. Rethinking Democratic Accountability. Washington, D.C., Brookings Institution Press, 2001.

Bovens, Mark. The Quest for Responsibility: Accountability and Citizenship in Complex Organizations, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

“Analysing and assesing public accountability. A conceptual framework”, European Governance Papers, No. C-06-01, 2006.

Cázares Ríos, Alejandra y David Shirk, eds., Evaluating Transparency and Accountability in Mexico: National, Local and Comparative Perspectives, San Diego, University Readers, 2007.

Hood, Christopher y David Heald, eds., Transparency. The Key to Better Governance?, Oxford, Oxford University Press, 2006.

March, James G. and Johan P. Olsen. Democratic Governance, New York: The Free Press 1995.

Delmer D. Dunn, “Mixing Elected and Nonelected Officials in Democratic Policy Making: Fundamentals of Accountability and Responsibility”, citado en Luis Carlos Ugalde, Rendición de cuentas y democracia. El caso de México, México, IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Cívica, 2002, p. 12.

Andreas Schedler, ¿Qué es la rendición de cuentas?, México, IFAI, Cuadernos de transparencia n.3, 2008, pp. 12.

Mauricio Merino, “Muchas políticas y un solo derecho”, en Sergio López Ayllón (Coordinador), Democracia, transparencia y constitución, p. 128

Giovanni Sartori, La democracia en 30 lecciones, Madrid, Taurus, 2009, p. 17.

Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, México, FCE, 2008, p. 98

Enrique Suárez-Iñiguez, “La verdadera democracia”, en Enrique Suárez Iñiguez (Coordinador), Enfoques sobre la democracia, Miguel Ángel Porrúa-FCPyS, 2003, p. 164.

José Antonio Aguilar Rivera, Transparencia y democracia: claves para un concierto, México, IFAI, Cuadernos de transparencia n.10, 2008, p. 28